



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Comité de Contrato de  
Auxiliares de Educación

“Decenio de la igualdad de oportunidad para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## **COMUNICADO N° 005-2024-CCAUX2024**

**R.VM. N° 005-2024-MINEDU**

### **PROCESO DE CONTRATACION DE AUXILIAR DE EDUCACION 2024**

### **ADJUDICACION NO PRESENCIAL**

#### **1. ADJUDICACIÓN DE 1 PLAZA DE AUXILIAR DE EDUCACION MODO VIRTUAL EL DIA 15 DE MARZO DEL 2024**

El Comité de Contratación de Auxiliares de Educación de la jurisdicción de la UGEL N° 06 - para el periodo 2024, en merito a la R.V.M. N°005-2024- MINEDU; se convoca al **PROCESO DE ADJUDICACION NO PRESENCIAL** en el nivel inicial de acuerdo con el reporte de plazas vacantes.

En ese sentido, se precisa el cronograma de adjudicación:

#### **I. CRONOGRAMA PARA LA ADJUDICACION DE PLAZA VACANTE DE AUXILIAR DE EDUCACION:**

SALA DE ADJUDICACION	MODALIDAD/NIVEL	FECHA	HORA	PLAZAS	APLICACION
<a href="https://acortar.link/WXVOft">https://acortar.link/WXVOft</a>	EBR-INICIAL	Viernes 15 de marzo 2024	8:30 AM	1	MICROSOFT TEAMS

**Nota:** se les comunica a todos los postulantes de contrato Auxiliar de Educación que para la adjudicación virtual deberán descargarse el aplicativo de Microsoft Teams.



Deberán ingresar al LINK para acceder a la sala virtual de acuerdo al día y hora indicada en el cronograma



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Comité de Contrato de  
Auxiliares de Educación

"Decenio de la igualdad de oportunidad para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## II. PROTOCOLO PARA LA ADJUDICACION PRESENCIAL:

### a) ACCIONES PREVIAS:

- ❖ El comité publica en el comunicado el link para que ingresen a la Sala Virtual de la ADJUDICACIÓN PÚBLICA, en MICROSOFT TEAMS.
- ❖ Al ingresar a la Sala Virtual de la Adjudicación Pública - MICROSOFT TEAMS, registrarse con: ORDEN DE MÉRITO/NOMBRE Y APELLIDOS/MODALIDAD O NIVEL
- ❖ El Auxiliar de educación deberá tener su DNI y sus 5 alternativas de plazas para su adjudicación (número de orden de la plaza/código de plaza)
- ❖ El Auxiliar de educación al ingresar a sala debe permanecer con su videocámara y micrófono apagado, hasta que sea su intervención.
- ❖ Se da inicio a la adjudicación con la presentación del Comité, con 10 minutos de anticipación de la hora programada.
- ❖ Inicia la grabación de todo el proceso de adjudicación.

### b) DURANTE EL PROCESO DE ADJUDICACION:

- ❖ El moderador llama de acuerdo al estricto orden de mérito por modalidad/nivel de acuerdo a la programación establecida, para ello el auxiliar de educación a quien se llama deberá activar su cámara y su micrófono, debiendo mostrar su DNI a la sala, la misma que se tomará la respectiva foto como prueba del proceso
- ❖ El Presentador solicitará al Auxiliar de educación que indique la plaza a elegir, recordándole que debe tener abierto su correo electrónico, y el tiempo que tiene para la elección de la plaza vacante.
- ❖ Una vez el postulante elija la plaza vacante el moderador preguntara si es conforme la elección de la misma, el cual el postulante deberá dar CONFORMIDAD de dicha elección, en la Sala Virtual de Adjudicación, cuyo acto quedará grabado en vivo.

### c) EL ACTA DE ADJUDICACIÓN- IMPORTANTE:

- ❖ El Auxiliar de educación RECIBIRÁ un correo electrónico con el Acta de Adjudicación de la plaza elegida.
- ❖ Una vez RECEPCIONADO el Acta de Adjudicación DEBERÁ DAR RESPUESTA DE INMEDIATO, dando la CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN y ADJUNTARÁ el documento FIRMADO Y CON HUELLA, al correo electrónico [Contrato.auxiliar@ugel06.gob.pe](mailto:Contrato.auxiliar@ugel06.gob.pe) SOLO así CONCLUIRÁ EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

### d) PROBLEMAS DE ACCESO AL APLICATIVO:

- ❖ Si el postulante tiene problemas para acceder a la adjudicación deberá remitir un mensaje en el cual debe mencionar nombres completos, especialidad y orden de mérito adjuntando el sustento de su solicitud al correo electrónico [Contrato.auxiliar@ugel06.gob.pe](mailto:Contrato.auxiliar@ugel06.gob.pe)



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Comité de Contrato de  
Auxiliares de Educación

"Decenio de la igualdad de oportunidad para las mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**TENER EN CUENTA:**

El Auxiliar de educación que NO CUMPLA con lo mencionado en el párrafo anterior,  
RETRASARÁ el procesamiento de la RESOLUCIÓN DE CONTRATO.

**e) IMPORTANTE:**

- ❖ Tomar en cuenta los lineamientos establecidos en el RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 005-2024-MINEDU

**7.2.** En caso la UGEL verifique o detecte durante el procedimiento de contratación que la información declarada o presentada en el expediente por el postulante **sea falsa o adulterada, el titular de la entidad informará al órgano de control institucional, ministerio público** y a las demás autoridades competentes, para el inicio de las acciones legales que correspondan **por la presunta comisión del delito**.

**5.1.2** En caso la UGEL, en aplicación del control posterior, detecte el incumplimiento de lo dispuesto en la presente norma, se resuelve el contrato y se inicia el proceso administrativo correspondiente para determinar las responsabilidades administrativas o penales que corresponda.

**5.1.6** El auxiliar de educación contratado se encuentra prohibido de desempeñar más de un empleo público remunerado, **con excepción de uno o más por función docente**, en función a los requisitos que se establezca en la norma de contrato docente.

**6.4.2** El postulante que estando presente en la adjudicación no elige una plaza, o que no pueda asistir a la adjudicación, o no acredite a un representante mediante carta poder simple, quien elige la vacante y recibe el acta de adjudicación, **mantiene su lugar en el cuadro de méritos, por una única oportunidad adicional, de no presentarse o no adjudicar, es retirado del cuadro de mérito**, pudiendo participar de una nueva convocatoria una vez que se haya terminado con el cuadro de mérito vigente.

**6.4.3** El postulante que adjudica una plaza por **ausencia temporal (reemplazo)** y que concluye su contrato antes del cierre del periodo lectivo, **retorna al cuadro de mérito con su puntaje obtenido**, para que pueda ser considerado en las convocatorias posteriores que se realicen.

**6.4.4** El postulante adjudicado puede **presentar su renuncia ante el comité**, y se excluye del cuadro de méritos correspondiente durante todo el periodo lectivo, pudiendo presentarse a otra convocatoria o acceder a una plaza a través de otra modalidad.

**6.4.7** Un auxiliar de educación que se encuentre coberturando una plaza que se ha generado por licencia o sanción del titular, **puede continuar con cubrir la misma plaza, siempre que no varíe las condiciones del contrato**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Comité de Contrato de  
Auxiliares de Educación

"Decenio de la igualdad de oportunidad para las mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Nota:**

El auxiliar de educación contratado se encuentra prohibido de desempeñar más de un empleo público remunerado, con excepción de uno o más por función docente, en función a los requisitos que se establezca en la Norma de Contrato Docente.

El auxiliar de educación que haya sido contratado y luego se advierte que desde su postulación ya contaba con otro vínculo laboral (nombrado o contratado) se resuelve o concluye en el plazo inmediato su contrato, en razón que la doble percepción solo está permitida de manera excepcional para la función docente.

**¿Un auxiliar de educación puede postular en contrato como docente? = SI**

**¿Un docente nombrado o contrato puede postular en el cargo de auxiliar de educación? = NO**

**La Molina 14 de marzo del 2024**

**Comité auxiliar de educación**